



federal, estatal y municipal, en el ámbito de sus propias competencias y responsabilidades.

Que, a la fecha, la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción ha desarrollado un sistema electrónico exclusivo para la recepción de declaraciones de situación patrimonial y de intereses, a través del cual es posible recibir, registrar y llevar el seguimiento de las declaraciones de los servidores públicos, así como, en su oportunidad, inscribir y mantener actualizado el Sistema de Evolución Patrimonial, de Declaración de Intereses y constancia de presentación de declaración fiscal, que integra la Plataforma Digital del Sistema Nacional Anticorrupción, sistema que goza de libre utilización y licenciamiento para los entes públicos que deseen obtenerlo y adaptarlo legal y tecnológicamente a sus necesidades y requerimientos, con la posibilidad de incorporar la imagen institucional del ente público adoptante dentro de la paquetería y formatos electrónicos a utilizar; y que para ser puesto en operación y garantizar la plena autonomía técnica y de gestión del Órgano Interno de Control competente en cada caso particular, se deberá formalizar su utilización mediante el instrumento jurídico legal que corresponda.

En razón de lo expuesto, tengo a bien expedir el siguiente:

ACUERDO por el que se establece al Sistema de Evolución Patrimonial, y de Declaración de Intereses de la Plataforma Digital Nacional, como el medio electrónico para la presentación, recepción, registro y seguimiento de las Declaraciones de Situación Patrimonial y de Intereses que presenten las personas servidoras públicas del H. Ayuntamiento de Soledad de Doblado del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, así como los formatos de las Declaraciones, y las Normas e Instructivo para su llenado y presentación acorde a los emitidos por el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción.

Primero. Se establece al **Sistema de Evolución Patrimonial, y de Declaración de Intereses de la Plataforma Digital Nacional**, como el sistema electrónico a través del cual las personas servidoras públicas del **H. Ayuntamiento de Soledad de Doblado del Estado de Veracruz**, deberán remitir electrónicamente sus declaraciones de situación patrimonial y de intereses, en términos de los artículos 33, 34 y 48 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas. El sistema será administrado y operado por el Órgano Interno de Control.

El **Sistema de Evolución Patrimonial, y de Declaración de Intereses de la Plataforma Digital Nacional**, registrará las declaraciones recibidas y expedirá las constancias de acuse de recibo de las mismas, suscritas por el Titular del Órgano Interno de Control, con la firma electrónica que a los mismos asigne el referido sistema. Dicho sistema establecerá los identificadores necesarios para la debida trazabilidad de los acuses de recibo y su vinculación a las declaraciones de situación patrimonial y de intereses correspondientes.